

tes deberán manifestar expresamente en la solicitud de participación en el concurso-oposición que asumen el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, c), de la Ley articulada de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

4.º Las solicitudes deberán ir acompañadas de todos aquellos documentos que estime convenientes para justificar los méritos que consideren preferentes y todos cuantos crean que deben serle tenido en cuenta.

5.º Terminado el plazo de presentación de instancias, la Inspección General de Buques procederá al estudio de las mismas y documentación y formulará la oportuna propuesta de resolución.

6.º El concurso podrá declararse desierto, si se estima que ningún concursante reúne las condiciones mínimas exigidas.

7.º Los que figuren en la propuesta a que se refiere el punto quinto presentarán en el plazo de un mes en la Inspección General de Buques los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil y legalización si dicho Registro no perteneciera a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Declaración jurada de lealtad a los Principios Fundamentales del Movimiento y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas.

c) Certificado médico acreditado de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid o del domicilio del opositor.

d) Certificación del Registro Civil de Penados y Rebeldes que certifique no haber sido condenado a pena que inhabilite para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificación de buena conducta, expedida por la autoridad municipal del domicilio del opositor.

f) Certificación acreditativa de tener un mínimo de tres años de prácticas como Delinante.

8.º Quienes en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presenten la documentación a que se refiere el número anterior, serán eliminados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—P. D., el Secretario de la Marina Mercante, Leopoldo Eoadó.

Imo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Jefe de Departamento de Biología Aplicada de los Laboratorios Centrales del Instituto Español de Oceanografía.

Imo. Sr.: Encontrándose vacante la plaza de Jefe de Departamento de Biología Aplicada del Instituto Español de Oceanografía.

Esta Subsecretaría, a propuesta de la Dirección de dicho Instituto, convoca la provisión de la referida plaza, de acuerdo con su vigente Reglamento, la cual se regulará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán cursar a la plaza convocada los Directores de Laboratorios Costeros y Oceanógrafos de los Laboratorios Centrales del Instituto Español de Oceanografía especializados en la materia a que se refiere la vacante, que tengan el título académico de Doctor o Licenciado en Ciencias Naturales o Biológicas. Podrán tomar parte también en este concurso los Catedráticos de Universidad que expliquen materias similares y que se hayan distinguido en su trabajo en la rama respectiva de la Oceanografía.

Segunda.—Si las necesidades del servicio así lo hicieran conveniente, el designado para ocupar la vacante convocada a provisión podrá ser destinado a los Laboratorios costeros.

Tercera.—Las instancias para tomar parte en este concurso serán dirigidas al Subsecretario de la Marina Mercante y presentadas en la Secretaría General del Instituto Español de Oceanografía, dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los concursantes aportarán para información de la Junta del Instituto cuantos méritos y circunstancias estimen oportunos. La Junta podrá recabar a su vez de los concursantes la información documental complementaria que estime conveniente.

El concurso será resuelto por esta Subsecretaría a propuesta de la Dirección del Instituto Español de Oceanografía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1967.—El Subsecretario, Leopoldo Eoadó.

Imo. Sr. Director general del Instituto Español de Oceanografía.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se anuncia concurso restringido para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado.

En virtud de acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de 23 de enero pasado, se anuncia concurso restringido para la provisión de una plaza vacante de Jefe de Negociado del Subgrupo e), Plazas Especiales Administrativas del grupo A), Administrativas, de la plantilla de la Corporación; la plaza estará dotada con la cantidad anual de 45.750 pesetas, en concepto de sueldo base y retribución complementaria correspondiente al Grado Retributivo 15 o de 49.410 pesetas, en el supuesto de que el designado ostente Título Superior y le fuera aplicable por tanto el Grado 17; aumentos graduales del 10 por 100 por cada cinco años de servicio, dos pagas extraordinarias y las gratificaciones establecidas o que se establezcan en cada momento por la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, horas de nueve a trece, a partir desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria han sido objeto de publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» de 9 del corriente mes.

San Sebastián, 10 de febrero de 1968.—El Presidente, Antonio Epelde.—826-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto-Jefe de los Servicios de Arquitectura de esta Corporación.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto-Jefe de los Servicios de Arquitectura de esta excelentísima Corporación.

Incluidos:

Don Melquiades Enrique Spinola González.
Don Miguel A. Sainz de Veranda.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base quinta de esta convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de febrero de 1968.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—806-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la oposición convocada para cubrir cinco plazas de Oficial Técnico administrativo de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 15.797, de fecha 25 de enero de 1968, publica la lista de aspirantes admitidos para tomar parte a la oposición convocada para cubrir cinco plazas de Oficial Técnico administrativo de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 6 de febrero de 1968.—El Alcalde accidental.—778-A.